



Asamblea General
Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

A/46/215 ✓
E/1991/76
6 de junio de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 88 de la lista preliminar*
COOPERACION INTERNACIONAL PARA
ESTUDIAR, MITIGAR Y REDUCIR AL
MINIMO LAS CONSECUENCIAS DEL
DESASTRE DE CHERNOBYL

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Segundo período ordinario de
sesiones de 1991
COOPERACION INTERNACIONAL PARA
ESTUDIAR, MITIGAR Y REDUCIR AL
MINIMO LAS CONSECUENCIAS DEL
DESASTRE DE CHERNOBYL

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCION

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 45/190 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, atinente a la cooperación internacional para afrontar y mitigar las consecuencias del accidente de la planta de energía nuclear de Chernobyl.

II. ACCIDENTE DE LA PLANTA DE ENERGIA NUCLEAR
DE CHERNOBYL

A. El accidente

2. El 26 de abril de 1986 se produjo un accidente en la planta nuclear de Chernobyl, en la República Socialista Soviética de Ucrania, que destruyó la unidad 4 del reactor, lo cual provocó la contaminación del medio ambiente con sustancias radiactivas. Numerosas personas fallecieron como consecuencia directa del accidente y se ha informado de la muerte de muchas otras que participaron en los trabajos de contención del accidente y en las actividades de limpieza. (Pasarán años antes de que se conozca a fondo el efecto cabal del accidente en la salud de la población afectada.) Otra de sus consecuencias fue que contaminaciones radiactivas de diferente intensidad se extendieron por unos 131.000 kilómetros cuadrados de territorio de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la República Socialista Federativa Soviética de Rusia

* A/46/50.

fueron afectados por contaminaciones radiactivas de diferente nivel. La vida de la población de esas regiones sufrió graves trastornos, cesó el trabajo en muchas empresas industriales y se interrumpió la explotación de vastas zonas agrícolas y forestales.

B. Medidas adoptadas por las autoridades soviéticas

3. Para mitigar las consecuencias del accidente se estableció una comisión encabezada por el Vicepresidente del Consejo de Ministros y compuesta por expertos en física nuclear, tecnología eléctrica, atención de la salud, biología, protección ambiental, y por jefes de ministerios y departamentos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de repúblicas de la Unión. Se llevaron a cabo varios esfuerzos importantes, entre otros, los siguientes: evaluaciones iniciales de la magnitud del daño y la extensión de la zona contaminada por la radiación; actividades para prevenir nuevas emisiones del reactor dañado; identificación de zonas expuestas a la contaminación y evacuación de los habitantes y el ganado de una zona de 30 kilómetros de radio (en 1986 se evacuó a unas 116.000 personas de la zona de alto riesgo); construcción de una estructura aislante - "el refugio" - de la unidad energética destruida; descontaminación de la zona de trabajo en la planta; adopción de medidas encaminadas a proteger los recursos de agua y tierras; descontaminación de los asentamientos humanos; estabilización de la radiación en la zona de 30 kilómetros de radio y en otros territorios; construcción de viviendas; organización y realización de gran número de exámenes médicos y establecimiento de un control dosimétrico de la población y el ganado. Más de 1 millón de personas han sido objeto de exámenes médicos desde que se produjo el accidente.

4. No obstante, y a pesar de estos esfuerzos significativos, se tornó cada vez más claro que la dimensión y la complejidad del problema eran mucho mayores que los originalmente estimados, y que, en no pocos aspectos, era difícil evaluarlas por completo, y por ende, igualmente difícil era garantizar la seguridad de las personas ya afectadas o que podrían verse afectadas en el futuro.

5. Esa comprobación condujo finalmente a la formulación de un único programa estatal de la Unión y de las repúblicas que comprendía la adopción de medidas urgentes para afrontar las consecuencias del accidente, programa que el Soviet Supremo de la URSS aprobó en abril de 1990. Con anterioridad, la RSS de Bielorrusia había adoptado un programa para el período 1990-1995 y la RSS de Ucrania aplicaba otro programa cuyo período de ejecución se extiende hasta el año 2000. La República Socialista Federativa Soviética de Rusia aprobó un programa análogo para el período 1990-1995. Como organismo central de coordinación, se estableció un comité estatal de la Unión para la eliminación de las consecuencias del accidente de Chernobyl, y se crearon asimismo los comités estatales en cada república afectada encargados de organizar y coordinar los esfuerzos destinados a afrontar la vasta gama de críticos problemas dimanantes de las secuelas del accidente.

6. Por otra parte, se aprobó el programa titulado "Conceptos para una vida sin riesgo" en cuyo marco se definieron los criterios para la adopción de medidas prácticas susceptibles de reducir al mínimo los efectos del

accidente. En virtud de ese programa se reasentó a 87.900 personas en 1990 y se espera que en 1991 se hará lo propio con otras 119.000 personas. Se estima que 218.900 personas en total habrán sido trasladadas a zonas no contaminadas durante el período 1990-1992, que a fines de 1991 se habrán construido viviendas y otras instalaciones que ocuparán una superficie aproximada de 4 millones de metros cuadrados y se habrán ofrecido suficientes oportunidades de empleo en la zona de reasentamiento.

7. Organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, así como personas y organismos del sector privado, han comenzado a desempeñar un importante papel en la prestación de asistencia para llevar a la práctica varias de las medidas propuestas.

II. PARTICIPACION DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

8. Varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se encontraban entre las que ofrecieron su cooperación tempranamente. Con posterioridad, en abril de 1990, los Gobiernos de la URSS, la RSS de Bielorrusia y la RSS de Ucrania pidieron que en el programa del primer período ordinario de sesiones de 1990 del Consejo Económico y Social se incluyera un tema relativo a la cooperación internacional en relación con el accidente de Chernobyl. Como resultado de la petición, la cuestión de Chernobyl fue un tema descollante en las deliberaciones del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) celebradas en mayo de 1990. Posteriormente, el Secretario General pidió al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa (CEPE) que preparara un informe sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con las consecuencias del accidente a fin de facilitar al Consejo Económico y Social el examen de este tema en su segundo período de sesiones, celebrado en el verano de 1990.

9. Por lo tanto, el Secretario General envió en septiembre de 1990 una misión de comprobación de hechos a las zonas afectadas, presidida por el Secretario Ejecutivo de la CEPE y compuesta por representantes del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (CNUAH), la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUUV) y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (DCTD) de la Secretaría. En las conclusiones de la misión se basó el informe que el Secretario General presentó al cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (A/45/643), en que se reseñaban las actividades en curso o previstas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (en particular, por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)). Varias de esas organizaciones son miembros del Comité Interinstitucional para la Intervención en caso de Accidentes Nucleares.

III. RESOLUCION 45/190 DE LA ASAMBLEA GENERAL Y ACTIVIDADES CONEXAS

10. Después de examinar el informe, la Asamblea General - tomando en cuenta las actividades del sistema de las Naciones Unidas y reconociendo la importancia de completar la evaluación internacional de las consecuencias radiológicas del accidente, coordinada por el OIEA, cuyos resultados se ha previsto publicar a fines de mayo de 1991 - aprobó la resolución 45/190, en la que invitó al Secretario General a que formulara un programa para coordinar las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participaban en los esfuerzos destinados a afrontar y mitigar las consecuencias del accidente; a que encomendara a uno de los Secretarios Generales Adjuntos la tarea de coordinación; a que estableciera un grupo de trabajo encargado de estimular y supervisar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la materia; y a que solicitara a los Estados Miembros contribuciones voluntarias para complementar los recursos del presupuesto ordinario utilizados por los órganos y organismos de las Naciones Unidas para mitigar las consecuencias del accidente.

11. En carta de fecha 11 de marzo de 1991, el Secretario General informó a los jefes de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que había designado a la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena para desempeñarse como Coordinadora de las Naciones Unidas para las actividades de cooperación internacional dirigidas a las zonas afectadas por el accidente de Chernobyl, y les pidió que le prestaran su pleno apoyo y cooperación. A la vez se transmitieron a los Estados Miembros notas verbales en que se reiteraba el decidido apoyo del Secretario General al llamamiento urgente hecho por la Asamblea General a la comunidad internacional, y se solicitaban contribuciones generosas para las actividades encaminadas a mitigar las consecuencias del accidente.

IV. ACTIVIDADES DE LA COORDINADORA DE LAS NACIONES UNIDAS

Plan maestro sobre los requerimientos de asistencia

12. Simultáneamente, y con la ayuda del OIEA, el PNUMA, el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR) y el DCTD, la Coordinadora de las Naciones Unidas estableció una pequeña secretaría central en su oficina de Viena. Allí mantuvo prolongadas conversaciones con las autoridades de la URSS y de las zonas afectadas y con sus representantes en Viena y Nueva York acerca de la naturaleza y el alcance de un documento con un plan maestro sobre los requerimientos de asistencia cuyo boceto dio a conocer a título de orientación. Ese boceto se presentará en una reunión de países donantes que ha de celebrarse en Nueva York, el 20 de septiembre, y será presidida por el Secretario General.

13. En esas conversaciones la Coordinadora de las Naciones Unidas reiteró que la asistencia estaba principalmente dirigida a abordar las consecuencias económicas y sociales del accidente dado que en los aspectos radiológicos y científicos eran tratados en el marco del proyecto internacional independiente

de evaluación radiológica coordinado por el OIEA. Se convino asimismo en que el plan debía comprender propuestas de proyectos concretos con indicación de su orden de prioridad, directamente destinados a satisfacer necesidades humanitarias urgentes.

14. El 10 de abril, la Coordinadora de las Naciones Unidas envió a Moscú, Kiev y Minsk a un funcionario encargado de cooperar con el comité de la Unión y los comités de las tres repúblicas afectadas para elaborar más detalladamente el plan maestro.

Grupo de trabajo interinstitucional

15. En relación con la carta del Secretario General de fecha 11 de marzo, la Coordinadora de las Naciones Unidas envió el 19 de marzo una carta a los jefes de los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en que les informaba de la intención del Secretario General de establecer un grupo de trabajo interinstitucional encargado de estimular y supervisar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en relación con las secuelas del accidente de Chernobyl, conforme al párrafo 1 c) de la resolución 45/190 de la Asamblea General. El Grupo de trabajo se estableció oficialmente en la reunión del CAC celebrada en París, del 17 al 19 de abril, en que la Coordinadora de las Naciones Unidas presentó su informe sobre la marcha de los trabajos.

16. El Grupo de trabajo es de alto nivel pues así lo exige la necesidad de afrontar debidamente la magnitud del problema y la índole de la asistencia requerida, de gran amplitud y sin precedentes y de garantizar la pronta adopción de decisiones sobre toda cuestión sustantiva y de política que pueda presentarse. El Grupo está compuesto por representantes de los organismos y organizaciones que, en virtud de sus mandatos, pueden prestar directamente una asistencia y asesoría importantes, en particular en los críticos sectores de salud, agricultura, medio ambiente y planificación energética, reasentamiento, educación e información pública e infraestructura. En el momento de redactarse el presente informe, el Grupo está integrado por representantes de la OMS, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el CNUAH, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el DCTD, el PNUMA y el OIEA, pero aún llegan solicitudes de participación de otros organismos y organizaciones.

17. En el presente, el Grupo de trabajo participa de cerca en todos los aspectos del esfuerzo internacional de asistencia. Distintas propuestas de proyectos fueron remitidas a cada organización, conforme a su mandato, para que se formularan observaciones técnicas y opiniones sobre su viabilidad. Se ha previsto la celebración de una primera reunión del Grupo el 24 de mayo, a fin de que su realización coincida con la estancia en Viena de los representantes de cada uno de los comités que, en relación con el accidente de Chernobyl, se han establecido a nivel de la URSS y de las tres repúblicas afectadas; la finalidad de la reunión es terminar el documento sobre el plan maestro.

18. El Grupo de trabajo se desempeñará en estrecha cooperación con el Comité Interinstitucional para la Intervención en caso de Accidentes Nucleares, a fin de contar con su evaluación técnica de las propuestas de proyecto.

/...

Misión de la Coordinadora de las Naciones Unidas a la URSS y las repúblicas afectadas

19. Por invitación de los gobiernos interesados, la Coordinadora de las Naciones Unidas visitó la URSS y las tres repúblicas afectadas por el accidente de Chernobyl, del 23 a 29 de abril de 1991, acompañada de funcionarios de su secretaría, sendos representantes de la CEPE y el PNUD y el Director del Centro de Información de las Naciones Unidas en Moscú.

20. La finalidad principal de la visita consistía en concertar un acuerdo definitivo con las autoridades gubernamentales, así como con los presidentes y funcionarios de categoría superior de los comités establecidos en Moscú, Kiev y Minsk, sobre las actividades pendientes cuya realización urgente se imponía para completar el documento relativo al plan maestro. El momento en que se efectuó la visita permitió asimismo a la Coordinadora de las Naciones Unidas que representara al Secretario General con ocasión del quinto aniversario del accidente. En efecto, en el ámbito de un concierto conmemorativo celebrado en Minsk el 26 de abril, la Coordinadora pronunció un mensaje y formuló un llamamiento ante el público presente y las cámaras de televisión que dieron amplia información sobre el evento tanto en la Unión Soviética como en parte de Europa y de América Latina.

21. La misión sostuvo conversaciones pormenorizadas a nivel superior de gobierno, así como reuniones técnicas con los comités estatales creados para afrontar las consecuencias del accidente. Entre otras actividades, la misión visitó el reactor dañado y otras zonas gravemente contaminadas, una localidad donde se había reasentado a una parte de la población y varias clínicas y hospitales.

22. La misión señaló sin reservas las numerosas incertidumbres científicas que aún rodean la cuestión de Chernobyl, asimismo complicadas por la difícil situación dimanante de la situación económica y otros factores locales. La misión también trajo claramente a colación la penosa condición en que se encontraban todavía muchas víctimas del accidente, así como la tensión y ansiedad agudas a las que estaban constantemente sujetas por razones de salud y otras menos tangibles pero igualmente importantes.

23. Todas las autoridades interesadas aceptaron el concepto del plan maestro y el enfoque coordinado y concertado que conlleva, pues presenta los requerimientos de asistencia de todas las repúblicas afectadas. Se convino asimismo en que se debía tomar en cuenta la opinión de las organizaciones no gubernamentales y de las comunidades perjudicadas.

24. Por otra parte, las autoridades apoyaron decididamente la sugerencia de la Coordinadora de las Naciones Unidas de que se adoptaran medidas urgentes para garantizar que se mantuviera el nivel de información proporcionada por la prensa y se alimentara el interés y preocupación de la opinión pública originados por la conmemoración del quinto aniversario del accidente, y de que los gobiernos interesados continuaran efectuando gestiones por vía diplomática ante los donantes potenciales.

25. En Viena se recibió el 6 de mayo - fecha límite de entrega acordada durante la visita de la misión - una versión revisada y detallada del documento con el plan maestro, que además comprende distintas propuestas de proyectos.

Actividades futuras

26. Un grupo de trabajo que ha de reunirse en Viena el 21 de mayo, compuesto por funcionarios de la secretaría central para Chernobyl y por sendos representantes de la URSS y de las tres repúblicas afectadas, examinará el plan maestro y completará su elaboración. Como se indica en el párrafo 17 *supra*, se han enviado distintas propuestas de proyectos a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y se ha invitado a miembros del Grupo de trabajo interinstitucional a participar en una reunión que se celebrará en Viena, el 24 de mayo, para analizar el mencionado documento. Se espera que, a comienzos de julio, el documento podrá presentarse, para su examen a los gobiernos que son donantes potenciales con antelación a la celebración de la reunión de donantes.

27. Después de las deliberaciones sobre el tema relativo a Chernobyl que tendrán lugar en el segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social, se comenzará a preparar el informe que el Secretario General presentará a la Asamblea General, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, en que también se tendrá presente el resultado de la reunión de donantes.

V. CONCLUSION

28. El desastre de la planta nuclear de Chernobyl se caracteriza por un rasgo singular: a pesar del período de cinco años transcurrido desde que sobrevino, aún no son claras sus consecuencias y han de pasar muchos años antes de que sean cabalmente conocidas. El accidente tiene además una dimensión internacional, no sólo porque sus efectos nocivos y latentes han rebasado las fronteras nacionales, sino también porque todos los países del mundo pueden extraer lecciones importantes de sus consecuencias.

29. Puede afirmarse entonces que las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 45/190 de la Asamblea General sólo constituyen los inicios de un proceso continuo y en permanente evolución. A ese respecto, es un paso importante la decisión adoptada por la CEPA, en abril de 1991, en que hace suyos los principios básicos de la resolución. No obstante, es evidente que la medida en que podrá concretarse una asistencia internacional eficaz de la magnitud requerida dependerá de la voluntad del conjunto de la comunidad internacional de atender a las necesidades impuestas por el desastre de Chernobyl, cuyas secuelas seguirán presentes en no pocos años por venir, en personas y territorios ya afectados y también en todo el mundo.

30. Por ende, se espera que los donantes potenciales - gobiernos, organizaciones no gubernamentales, instituciones, personas y organismos del sector privado - han de dar una respuesta positiva y aportar un apoyo práctico y financiero a la ejecución del plan maestro, pese a los numerosos y distintos requerimientos que hay de sus recursos.
